

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad seis plazas de Médicos ayudantes, vacantes en diferentes Establecimientos dependientes de dicho Organismo.

Por existir en la actualidad vacantes plazas de Médicos ayudantes en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, esta Vicepresidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de 14 de abril de 1957, y previa autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de fecha 17 de noviembre de 1966, ha tenido a bien convocar concurso-oposición libre para proveer seis plazas de Médicos ayudantes (tres para Sanatorios de adultos y Dispensarios y tres para Sanatorios infantiles), dotadas con el sueldo anual de 18.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que se registrá por las siguientes bases:

Primera.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español, mayor de dieciocho años, estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido por Universidad española, tener el título de Especialista en Psiquiatría o estar incurso en lo preceptuado por la Ley para la obtención del mismo, y disfrutar de la aptitud legal y física necesarias para el desempeño del cargo.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta.
- No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio u Organismo autónomo.
- Caso de que los aspirantes pertenezcan al sexo femenino, haber cumplido el Servicio Social o hallarse exenta del mismo.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al ilustrísimo señor Vicepresidente del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, las cuales serán presentadas en el Registro General del Patronato (Bravo Murillo, número 4, primero, Madrid), o en las oficinas determinadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En las instancias los solicitantes harán constar que reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la base primera, referidos a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de aquéllas, así como la clase de Establecimiento a que desean opositar, y se comprometerán, en su caso, a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, debiendo acompañarse el recibo acreditativo del abono de los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 250 pesetas.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrá presentar reclamación ante este Organismo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, como trámite previo al recurso de reposición que dispone el artículo séptimo, en relación con el tercero del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta.—Si en cualquier momento del concurso-oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en esta convocatoria se le excluya del mismo, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Quinta.—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada, el Tribunal calificador será nombrado por la Dirección General de Sanidad en el plazo de un mes, de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª El Presidente será designado libremente por el Ministerio de la Gobernación entre los miembros del grupo A) de la Relación Nacional de Examinadores o entre Médicos de Sanidad Nacional. Jefes de Sección de la Dirección General de Sanidad.

2.ª Tres Vocales de la especialidad o disciplina análoga objeto de la prueba, seleccionados automáticamente en el momento de producirse las vacantes por turno de rotación en el orden de antigüedad de cada uno de los grupos de la Relación Nacional.

3.ª El cuarto Vocal Especialista, que también deberá estar incluido en la Relación Nacional, será designado por el Ministerio en una terna propuesta por el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

Sexta.—Los ejercicios se celebrarán en Madrid.

El Tribunal se constituirá y celebrará su primera sesión dentro de los noventa días siguientes a la publicación de la composición del Tribunal en el «Boletín Oficial del Estado», previa convocatoria del Presidente.

En ella serán acordados el día, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio—inexcusablemente dentro del año de la convocatoria—y el orden de actuación de los opositores, previo sorteo público en la misma sesión, anunciando todo ello con quince días de antelación como mínimo, en el «Boletín Oficial del Estado».

De todas las sesiones que celebre el Tribunal se levantará acta, autorizada por todos los que hayan estado presentes. Las decisiones del Tribunal serán adoptadas por mayoría.

Séptima.—El concurso-oposición constará de los siguientes ejercicios:

- Exposición verbal de una Memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organización del servicio y relación de méritos profesionales.
- Exposición oral, durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas sacados a la suerte del programa que se adjunta, distinto para cada grupo de opositores.
- Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas sacados a la suerte del mismo programa, y que serán comunes para todos los opositores.
- Ejercicio práctico, cuya extensión y forma fijará el Tribunal.

Octava.—Los ejercicios se practicarán según el orden señalado en la base precedente, y será eliminatorios y públicos, puntuándose todos ellos con arreglo al mismo baremo.

La calificación de los opositores se hará por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se hará en cada ejercicio para cada opositor; se sumarán los puntos consignados y el total se dividirá por el número de papeletas computadas. El coeficiente obtenido constituirá la calificación. La final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

En ningún caso podrá el Tribunal aprobar ni proponer a la Admisión mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

En caso de igualdad entre dos aspirantes o más decidirá el Presidente del Tribunal el orden de colocación, teniendo en cuenta los méritos y demás circunstancias que en ellos concurrán, bien entendido que, de no existir suficiente número de plazas, únicamente se entenderá como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

La calificación de cada ejercicio se hará pública el mismo día que se acuerde.

Novena.—Los ejercicios de este concurso-oposición no podrán dar comienzo hasta después de transcurridos tres meses, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima.—Los aspirantes aprobados por el Tribunal calificador, aportarán ante el Registro General de este Organismo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta del nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base primera:

- Certificación del acta de nacimiento, legalizada cuando haya sido expedida fuera de la demarcación de la Audiencia Territorial de Madrid.
- Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía expedido por Universidad española o, en su defecto, testimonio notarial del mismo, o certificado acreditativo de haber abonado los derechos de la expedición correspondiente, así como títulos o documentos acreditativos de ser Especialista en Psiquiatría o estar incurso en lo preceptuado por la Ley para la obtención del título de Especialista.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta y antecedentes político-sociales, expedido por la autoridad gubernativa correspondiente.
- Certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social o hallarse exenta del mismo si pertenece al sexo femenino.

Undécima.—Los aspirantes que reúnan la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente los requisitos o condiciones en su día demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Sección de Personal del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su cualidad de funcionario público y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Duodécima.—Los aspirantes que figuren en la propuesta del Tribunal y que dentro del plazo indicado en la base décima no presentaren su documentación, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas su actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que, en su caso, hubieran podido incurrir.

Decimotercera.—Publicada la resolución sobre el nombramiento definitivo y el número de destinos vacantes en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores en ella incluidos, así como los Médicos ayudantes integrados ya en el escalafón que lo deseen, formularán en el plazo de quince días hábiles solicitud

de ser destinados a dichas plazas o a sus resultas, a cuyo efecto la Sección de Personal se atenderá, primeramente, al turno ordinario de antigüedad, siguiendo después el número de orden con que el opositor aparezca en la relación final del concurso-oposición, debiendo tomar posesión de su destino dentro del plazo reglamentario, con la obligación de permanencia del tiempo mínimo de un año, sin derecho a tomar parte en concurso de traslado ni a solicitar excedencia, perdiendo en caso de incumplimiento de lo dispuesto en esta base todos los derechos obtenidos en este concurso-oposición.

Asimismo los opositores aprobados en esta convocatoria no podrán concursar pasado el tiempo fijado en el párrafo anterior a plazas de Establecimientos de características distintas a aquella que le fué adjudicada.

Decimocuarta.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y 10 de agosto de 1963.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcoyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

PROGRAMA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN A PLAZAS DE MÉDICOS AYUDANTES PARA SANATORIOS DE ADULTOS Y DISPENSARIOS

- Tema 1. Historia de la Psiquiatría científica.
- Tema 2. Fronteras de Psiquiatría.
- Tema 3. Concepto de enfermedades psíquicas. Criterio y límites de normalidad y anormalidad.
- Tema 4. Tendencias doctrinales y psiquiátricas.
- Tema 5. Crítica de nosología psiquiátrica.
- Tema 6. La exploración psiquiátrica.
- Tema 7. La percepción y sus trastornos.
- Tema 8. La memoria y sus trastornos.
- Tema 9. La inteligencia y sus trastornos.
- Tema 10. La psicopatología de la afectividad.
- Tema 11. Psicopatología de la conciencia y de la orientación temporo-espacial.
- Tema 12. Psicopatología de la voluntad.
- Tema 13. Las afasias y las apraxias. El lenguaje de los enfermos mentales.
- Tema 14. El internamiento del enfermo psíquico.
- Tema 15. El hospital psiquiátrico. Concepción actual.
- Tema 16. Normas recomendadas por la O. M. S. sobre la asistencia psiquiátrica.
- Tema 17. La herencia en psiquiatría.
- Tema 18. La psicopatología fenomenológica.
- Tema 19. La patología cerebral y su valor en clínica psiquiátrica.
- Tema 20. Electroencefalografía clínica psiquiátrica.
- Tema 21. Los nuevos avances neurofisiológicos en la psiquiatría clínica.
- Tema 22. Epilepsia. Neuropatología y Psicopatología.
- Tema 23. Valoración del aporte de la electroencefalografía, en la clínica de la epilepsia.
- Tema 24. Clínica de las psicosis epilépticas.
- Tema 25. La terapéutica de la epilepsia en sus facetas intra y extra hospitalaria.
- Tema 26. Las oligofrenias.
- Tema 27. El problema de los retrasados mentales en el hospital psiquiátrico.
- Tema 28. La terapéutica médico-pedagógica en las oligofrenias.
- Tema 29. Concepciones actuales sobre la psicopatología de las psicosis-maniaco depresivas.
- Tema 30. La depresión y su terapéutica.
- Tema 31. La manía y la terapéutica.
- Tema 32. Formas especiales y atípicas del círculo maniaco-depresivo.
- Tema 33. El problema de la paranoia.
- Tema 34. Psicopatología de la esquizofrenia.
- Tema 35. Formas clínicas de la esquizofrenia; agudas y crónicas.
- Tema 36. Tendencias terapéuticas actuales de la esquizofrenia.
- Tema 37. El pronóstico de la esquizofrenia.
- Tema 38. Enfoque actual del diagnóstico diferencial entre esquizofrenia y psicosis maniaco-depresivas.
- Tema 39. Las personalidades psicopáticas. Clasificación y crítica.
- Tema 40. Puntos de vista modernos en el estudio de las personalidades psicopáticas.
- Tema 41. Teoría de los síndromes psíquicos exógenos.
- Tema 42. Clínica y terapéuticas de los síndromes psíquicos exógenos.
- Tema 43. Los síndromes psíquicos en las intoxicaciones crónicas.
- Tema 44. Los síndromes psíquicos en las enfermedades canceriales.
- Tema 45. Los síndromes psíquicos en los tumores cerebrales.
- Tema 46. Los síndromes psíquicos en el traumatizado craneal.

Tema 47. Los síndromes psíquicos en los procesos vasculares cerebrales.

Tema 48. Los síndromes psíquicos en las enfermedades infecciosas.

Tema 49. La parálisis general progresiva. Clínica y terapéutica.

Tema 50. Otras psicosis lúeticas.

Tema 51. Alcoholismo. Aspectos psicológicos y sociales.

Tema 52. Formas clínicas de la psicosis alcohólicas.

Tema 53. Tratamiento del alcoholismo.

Tema 54. Morfinismo.

Tema 55. Cocainismo.

Tema 56. Otras toxicofilias (eter, marihuana, amos).

Tema 57. Terapéutica de las diferentes toxicofilias.

Tema 58. Los problemas de la psiquiatría geriátrica.

Tema 59. Psicosis seniles.

Tema 60. Psicosis seniles.

Tema 61. Psicosis infantiles.

Tema 62. Los problemas que plantea en el medio hospitalario de la psiquiatría infantil.

Tema 63. Teoría general de la neurosis.

Tema 64. Sistemática de la neurosis.

Tema 65. Crítica de los conceptos actuales de la medicina sicosomática.

Tema 66. Tratamiento de la neurosis.

Tema 67. La higiene mental y sus problemas fundamentales.

Tema 68. Relaciones entre la asistencia psiquiátrica hospitalaria y la higiene mental.

Tema 69. Exposición y comentarios sobre la actual legislación psiquiátrica en España.

Tema 70. El hospital psiquiátrico como comunidad terapéutica.

Tema 71. El hospital del día.

Tema 72. Nuevas orientaciones de la terapéutica ocupacional.

Tema 73. Organización de la asistencia familiar extrahospitalaria. La Asistencia Social.

Tema 74. Métodos terapéuticos biológicos. Su valoración actual.

Tema 75. Psicocirugía. Estado actual, valoración y crítica.

Tema 76. Bases de la psicoterapia de la psicosis en el medio hospitalario.

Tema 77. Psicoanálisis.

Tema 78. Análisis existencial.

Tema 79. Aplicaciones de la dinámica de los grupos a la psiquiatría clínica.

Tema 80. La asistencia psiquiátrica a grupos especiales, psicópatas y delincuentes.

Tema 81. La asistencia psiquiátrica en la Seguridad Social. Estudio crítico.

Tema 82. Desarrollo histórico de la asistencia psiquiátrica en España.

Tema 83. La psicología clínica. su aportación a la clínica psiquiátrica.

Tema 84. Psicofarmacología. Tipos de psicofarmacos y aplicaciones más importantes.

Tema 85. El enfermo mental ante las leyes penales. Simulación y disimulación.

Tema 86. El enfermo mental ante las leyes civiles y canónicas.

PROGRAMA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN A PLAZAS DE MÉDICOS AYUDANTES PARA SANATORIOS INFANTILES

- Tema 1. Desarrollo físico del niño hasta la adolescencia.
- Tema 2. Evolución psicofísica durante el primer año de la vida.
- Tema 3. Evolución psicofísica durante el segundo año de vida.
- Tema 4. El niño de dos a cuatro años.
- Tema 5. Evolución psíquica del niño de cinco a diez años.
- Tema 6. Evolución psíquica de los diez hasta la pubertad.
- Tema 7. La pubertad y la adolescencia.
- Tema 8. La evolución del lenguaje en el niño.
- Tema 9. La evolución de la afectividad en la infancia.
- Tema 10. El niño superdotado y sus problemas.
- Tema 11. Visión psicoanalítica de la maduración psíquica del niño.
- Tema 12. El aprendizaje, factores que intervienen. Teorías. La fatiga.
- Tema 13. Visión adleriana de la formación de la personalidad del niño.
- Tema 14. La historia clínica en psiquiatría infantil.
- Tema 15. Teorías y prácticas de los test psicométricos.
- Tema 16. Teorías y prácticas de los test gestálticos y psicomotores.
- Tema 17. La atención y la memoria del niño. Test.
- Tema 18. Las escalas de maduración.
- Tema 19. La evolución de la inteligencia infantil. Teorías.
- Tema 20. La exploración del carácter en la infancia.
- Tema 21. La exploración neurológica en la infancia.
- Tema 22. El electroencefalograma en la infancia.
- Tema 23. Caracteres particulares de la psiquiatría infantil.
- Tema 24. Los factores genéticos en psiquiatría infantil.
- Tema 25. Los factores ambientales en psiquiatría infantil. La influencia de la familia en la formación de la personalidad del niño.

- Tema 26. Nosología psidopsiquiátrica.
 Tema 27. Trastornos del lenguaje y de la lectura
 Tema 28. Trastornos de la afectividad
 Tema 29. Trastornos de la inteligencia.
 Tema 30. La enuresis y la encropexis.
 Tema 31. La inestabilidad psicomotriz.
 Tema 32. Los tic nerviosos y otros actos obsesivos
 Tema 33. Inadaptación escolar.
 Tema 34. Trastornos caracteriales.
 Tema 35. El niño inválido, aspectos médicos y sociales.
 Tema 36. Trastornos del crecimiento. Su vertiente psíquica.
 Tema 37. El niño hipoacúsico y sordomudo. La educación del hipoacúsico.
 Tema 38. El niño ciego y el ambliope. La educación del niño ciego y alambliope.
 Tema 39. Los trastornos de conducta El niño difícil.
 Tema 40. De delincuencia infantil
 Tema 41. Las neurosis infantiles.
 Tema 42. Las psicosis infantiles. Visión del conjunto.
 Tema 43. La esquizofrenia infantil. Cuadros afines
 Tema 44. Las depresiones infantiles.
 Tema 45. La angustia infantil.
 Tema 46. La anorexia infantil.
 Tema 47. Las demencias infantiles.
 Tema 48. Las encefalitis y sus secuelas.
 Tema 49. Las personalidades psicopáticas infantiles.
 Tema 50. Las convulsiones en la infancia. Diagnóstico diferencial.
 Tema 51. La epilepsia en la infancia.
 Tema 52. Formas clínicas de la epilepsia en la niñez y adolescencia.
 Tema 53. El problema social y educación del niño epiléptico.
 Tema 54. Tratamientos somáticos en psiquiatría infantil.
 Tema 55. La psicoterapia en psiquiatría infantil.
 Tema 56. Oligofrenia en general.
 Tema 57. Clasificación clínica de las oligofrenias.
 Tema 58. Clasificación social y pedagógica de las oligofrenias.
 Tema 59. Etiología general de las oligofrenias.
 Tema 60. El oligofrénico profundo.
 Tema 61. El oligofrénico de tipo medio.
 Tema 62. El débil mental
 Tema 63. El mongolismo.
 Tema 64. Otros cuadros oligofrénicos específicos.
 Tema 65. Tratamientos farmacológicos de la oligofrenia. Su valoración
 Tema 66. La pedagogía terapéutica del oligofrénico profundo.
 Tema 67. La pedagogía terapéutica del oligofrénico de tipo medio.
 Tema 68. La pedagogía terapéutica y la orientación laboral del débil mental.
 Tema 69. Internamiento de oligofrénicos. Indicaciones y contraindicaciones.
 Tema 70. La colaboración entre el psiquiatra, el psicólogo, el pedagogo y el médico escolar.
 Tema 71. La organización del trabajo en un centro de Pedagogía y Terapéutica.
 Tema 72. Organización actual de asistencia psidopsiquiátrica.
 Tema 73. Función y organización de un Centro de Orientación y Diagnóstico.
 Tema 74. La orientación escolar.
 Tema 75. Las cénicas de conducta.
 Tema 76. La higiene mental del niño.
 Tema 77. La higiene mental del adolescente.
 Tema 78. Las parálisis espásticas congénitas y sus secuelas.
 Tema 79. Las enfermedades hereditarias del sistema nervioso.
 Tema 80. La ictericia nuclear y sus secuelas.
 Tema 81. La eclampsia del lactante y su diagnóstico diferencial.
 Tema 82. El corea de Sydenhan y otros cuadros extrapiramidales.
 Tema 83. El problema psicológico del niño poliomiélico.

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia:

D. José Luis Parrondo Pardo
 D. Manuel Salvadores Poyán.
 D. Juan Vivancos Gallego.

No se publica lista de señores concursantes excluidos por ser lo, señores anteriormente reseñados los únicos concursantes a dicho concurso-oposición.

Madrid, 9 de diciembre de 1966.—El Secretario general, Isidoro Martín Martínez.—Visto bueno: El Vicerrector, J. Iglesias.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la quinta plaza de las cinco convocadas por el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convoca para realizar los ejercicios de la oposición.

Se convoca al aspirante admitido para la quinta plaza, con destino en Oviedo, de las cinco vacantes de Colaborador anunciadas por el Patronato «Juan de la Cierva» en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre de 1966, para la iniciación de los ejercicios de examen, que tendrá lugar el día 1 de febrero de 1967, a las diez de la mañana, en los locales del Instituto Nacional del Carbón en La Corredoria, Oviedo. Madrid, 22 de diciembre de 1966.—El Presidente.—5.922-E.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho civil» (cuarta adjuntía) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Al objeto de comenzar la práctica de los ejercicios del concurso-oposición a la plaza vacante de Profesor adjunto de «Derecho civil» (cuarta adjuntía) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, se convoca a los señores opositores admitidos a este concurso-oposición para el día 1 de febrero de 1967, a las nueve y media de la mañana, en el Aula Magna de esta Facultad de Derecho.

Al propio tiempo se advierte a los señores opositores que el cuestionario de 50 temas objeto del primer ejercicio estará a disposición de los mismos quince días antes en la Secretaría de la Facultad.

Salamanca, 9 de diciembre de 1966.—El Presidente, Diego Espin Cánovas.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Ampliación de Matemáticas» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Al objeto de comenzar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de «Ampliación de Matemáticas», convocada por Orden ministerial de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, se cita para la realización del primer ejercicio del concurso-oposición a los opositores admitidos, don Eduardo Jiménez Alvarez de Sotomayor y don Cruz Martínez Gómez, el día 30 de enero próximo, a las once de la mañana, en el Seminario de Matemáticas de esta Facultad de Ciencias, sita en la calle Palos de Moguer, sin número, de esta ciudad.

El programa de 50 temas objeto de este ejercicio estará a disposición de los señores opositores con quince días de anticipación en la Secretaría de la Facultad.

Sevilla, 29 de noviembre de 1966.—El Presidente, Antonio de Castro Brzezicki.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Romano» (segunda cátedra), de la Facultad de Derecho de dicha Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 15 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de esta Universidad, adscrita a «Derecho Romano» (segunda cátedra),

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso de traslado entre Facultativos del Seguro Social de Enfermedad, con nombramiento definitivo, para proveer plazas de Medicina general y Especialidades en el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo) y Orden ministerial de 17 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto y séptimo de la Orden, se convoca concurso para proveer en turno de traslado, con carácter definitivo, las plazas de Medicina general y Especialidades del Seguro Social de Enfermedad que se indican: